



DECRETO N° 10/20 M.S.J.F.

SAN JAIME DE LA FRONTERA, 22 de enero de 2020.-

VISTO:

La Ordenanza N° 160/2020 del H.C.D. "EMERGENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA" sanciona con fecha 22 de enero de 2020; y.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipios 10027 y su modificatoria 10082 artículo 107° inciso 3°, corresponde al Presidente Municipal promulgar las Ordenanzas del Concejo Deliberante.

Por lo expuesto,


EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA FRONTERA,
en uso de sus atribuciones;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: PROMULGUESE la Ordenanza N° 160/2020 – H.C.D. sancionada con fecha 22 de enero de 2020, por la que se Aprueba la Emergencia económica, financiera y administrativa”

ARTÍCULO 2°: REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

LRD/JCF


Andrea V. Penoni
Secretaria Gob y Hac. Municipal
San Jaime de la Frontera




Antonio Rodriguez
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera